



Municipalidad Provincial  
de Barranca

15  
QUINCE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
**RECEPCION**

20 MAYO 2010

HORA..... 10:35 *cu* .....

FIRMA..... *[Signature]* .....

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

Barranca, 18 de Mayo del 2010

**RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0212-2010-SGOP-GDUR-MPB**

EL SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO; El Expediente RV. 3921-10 presentado por el Sr. MAYKEL GERARDO DEL PINO CERVANTES en representación de “ELEKTRA DEL PERU S.A.”, quien solicita Autorización Municipal para realizar la Instalación de Anuncio Publicitario Luminoso, ubicado en Jr. Mariscal Castilla N° 229, 233, 235, de este Distrito de Barranca y;

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 174-2010-MDM-SGOP-MPB el Técnico Administrativo de esta Sub Gerencia de Obras Privadas, ha constatado que el anuncio publicitario Luminoso (de Dos caras) es de 11.80 m2.

Que, el Administrado debe cancelar la suma de **S/. 2,100.00** nuevos soles, a la Municipalidad por concepto de tramitación de Procedimiento Administrativo según el Decreto Legislativo N° 776, Art. 68° inciso b) concordante con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Que la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, establece en el Artículo 186; inciso 186.1 fin del procedimiento, donde se establece que se pondrán fin al procedimiento administrativo mediante las Resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto;

Que estando a lo dispuesto y en uso del principio de la desconcentración de los procesos decisorios que establece al Art.74, 3 de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444 y la facultades conferidas a esta Sub Gerencia mediante el Art. 138° Numeral 12 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 059-2007-AL/MPB;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar **PROCEDENTE** la petición presentada por el Sr. MAYKEL GERARDO DEL PINO CERVANTES en representación de “ELEKTRA DEL PERU S.A.”, quien solicita Autorización Municipal para Instalación de Un Anuncio Publicitario Luminoso, ubicado en Jr. Mariscal Castilla N° 229, 233, 235, de este Distrito de Barranca.

**ARTICULO 2°.-** Encargar a la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:**

C.C:  
Interesado – Jr. Mariscal Castilla N° 229, 233, 235 - Barranca  
Expediente  
Archivo  
ADS/jtr.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
*[Signature]*  
Apol. Augusto Delgado-Suarez  
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS  
CAP. N° 6113

Barranca  
**ENTREGADO**  
N° 229 235 -BCA.

*[Signature]*  
Alejandra Huerta Zapata  
EJECUTIVO DE CUENTAS  
BANCO AZÚCAR

19-05-10  
12107